

1200
MURCIA



Ayuntamiento
de Murcia



PLAN DE
EMPLEO Y
PROMOCIÓN
ECONÓMICA



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN MISIÓN
TECNOLÓGICA SHANGHAI 2025.
ASISTENCIA A MOBILE WORLD CONGRESS Y 4YFN SHANGHAI**

**INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL**



09 de abril de 2025

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN TECNOLÓGICA SHANGHAI 2025

RESUMEN

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN TECNOLÓGICA SHANGHAI 2025. ASISTENCIA A MOBILE WORLD CONGRESS Y 4YFN SHANGHAI

Extracto de la Resolución de 2 de abril de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Tecnológica Shanghai 2025. Asistencia a Mobile World Congress y 4YFN (BORM n.º 82, 9 de abril de 2025). Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM nº 101, de 3 de mayo de 2024.

OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.**

- **Actuación:** Misión Tecnológica Shanghai 2025. Asistencia a Mobile World Congress y 4YFN Shanghai.
- **Fechas de la actuación:** del 14 al 22 de junio de 2025.
- **Plazo de realización de gastos elegibles y sus pagos:** Desde la publicación de la convocatoria en el BORM hasta el 22 de septiembre de 2025.
- **País de destino:** China (Shanghai).

BENEFICIARIOS

PYMES y Comunidades de bienes, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y pertenecientes a cualquier sector de actividad salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la UE, que estén comprendidas en las siguientes categorías:

- 1) **Empresa Innovadora:** aquella con un modelo de negocio innovador que le permita establecer una clara diferenciación con respecto a sus competidores.

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN TECNOLÓGICA SHANGHAI 2025

2) Inversor Privado: aquella Pyme que esté encuadrada dentro de alguna de las tres siguientes categorías:

a) Business Angel: Aquel individuo que toma sus propias decisiones de inversión y que aporta su propio dinero, y a veces su tiempo, a empresas no cotizadas promovidas por otras personas a cambio de una participación accionarial normalmente.

b) Vehículo de Inversión: Una estructura legal que permite captar recursos de un grupo de inversores. Dichos recursos serán administrados e invertidos según las instrucciones expresas y específicas de los inversores de forma tal que las ganancias del vehículo se repartirán entre todos los inversores, quienes, a cambio de su aporte, recibirán un derecho de carácter económico y negociable, como acciones, derechos fiduciarios o unidades de participación.

c) Redes de Inversores Privados: Aquellas organizaciones que tienen como objetivo facilitar el encuentro entre emprendedores y Business Angels interesados en aportar recursos financieros a nuevos proyectos empresariales. también apoyan al emprendedor compartiendo con él su experiencia, su know-how y sus contactos (dinero inteligente y relacional).

3) Centro Tecnológico: aquellos organismos de investigación privado con recursos para generar y aplicar conocimiento y desarrollo tecnológico y que ejerzan una actividad económica de manera regular

CUANTÍA E INTENSIDAD

La cuantía total destinada al efecto es de 81.000,00 € y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

La cuantía de la ayuda por beneficiario **NO** podrá ser superior a los siguientes límites:

CUANTÍA MÁXIMA	INTENSIDAD
81.000€ de subvención bruta	90% de subvención bruta

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **10 empresas**.

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN TECNOLÓGICA SHANGHAI 2025

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el BORM.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la siguiente dirección de internet: <http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

OTROS DATOS

Esta convocatoria será gestionada por Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En esta actuación la cuota asciende a 900 euros más IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta SABADELL-IBAN ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento, indicando en el concepto: MISIÓN TECNOLÓGICA SHANGHAI 2025, y cuyo justificante del ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

MÁS INFORMACIÓN

info.murcia@upta.es

www.uptamurcia.es